

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

BORRADOR DEL ACTA-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 12 DE MAYO DE 2020.

En la ciudad de Valladolid, a las nueve horas y cincuenta y siete minutos del día doce de mayo de dos mil veinte, con tres minutos de adelanto sobre el horario señalado para el comienzo de la sesión, se reúne, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Óscar Puente Santiago, de forma no presencial utilizando medios telemáticos válidos, conforme lo permitido en el nuevo apartado 3 del Art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) introducido por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. Previamente al inicio se hace constar la identidad de cada uno de los miembros participantes y su estancia en territorio español, tal y como se exige en el mencionado Art. 46.3 de la LBRL, lo que se llevó a efecto, a instancia del Sr. Alcalde, por grupos de menor a mayor, empezando el grupo Vox, seguido de Valladolid Toma la Palabra, Ciudadanos, Popular y Socialista.

Asisten, mediante conexión remota y habiendo declarado encontrarse en territorio español, los siguientes concejales: del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé (portavoz); del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra: D. Manuel Saravia Madrigal, D^a María Sánchez Esteban (portavoz) y D. Alberto Bustos García; del grupo municipal Ciudadanos: D. Martín José Fernández Antolín (portavoz), D^a. M^a. Gema Gómez Olmos y D. Pablo Vicente de Pedro; del grupo municipal Popular: D^a. M^a del Pilar del Olmo Moro, D. José Antonio de Santiago-Juárez López, D^a. María de Diego Durántez (portavoz), D. Francisco de Borja García Carvajal, D. Rodrigo Nieto García, D^a. Marta López de la Cuesta, D. José Antonio Martínez Bermejo, D. Alberto Gutiérrez Alberca y D^a. Irene Núñez Martín; y del grupo municipal Socialista: D^a. Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Herrero García (portavoz), D^a. M^a. del Rosario Chávez Muñoz, D. José Antonio Otero Rodríguez, D^a. Rafaela Romero Viosca, D. Luis Ángel Vélez Santiago, D^a. M^a. del Carmen Jiménez Borja, D^a. M^a. Victoria Soto Olmedo, D. Juan Carlos Hernández Moreno y D. Alberto Palomino Echegoyen.

Se hallaba presente, igualmente de forma telemática, el Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, D. Rafael Salgado Gimeno, y el Secretario General del Pleno Municipal, D. Valentín Merino Estrada.

El **Sr. Secretario** expresa que ha podido constatar la identidad y la declaración de presencia en España de los 27 miembros de la corporación, a efectos del cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, para la celebración del Pleno por sistema telemático, así como la presencia telemática en tiempo real de los 27 miembros de la corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, al cumplirse lo establecido en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, se procede a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2020; ASÍ COMO EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2020.

Sometido a aprobación el borrador del Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 3 de marzo de 2020, así como el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2020, cuyas copias fueron remitidas a todos los miembros de la Corporación, las Actas mencionadas fueron aprobadas por

unanimidad de los veintisiete capitulares presentes, mediante votación ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid.

2.- DESPACHO ORDINARIO.

3.1 ADHESIONES, FELICITACIONES Y CONDOLENCIAS.

El Sr Alcalde expresa que, en este caso, se circunscriben exclusivamente a las condolencias, y por acuerdo de la Junta de Portavoces, guardarán un minuto de silencio para honrar a todas las víctimas de la pandemia COVID-19. Empieza por decir que la Corporación municipal expresa su condolencia a todas aquellas personas que han perdido a un ser querido a causa de la pandemia provocada por el COVID-19, dolor que es compartido por la corporación municipal y por la ciudadanía vallisoletana. Señala que en las actuales circunstancias no es fácil destacar o mencionar a personas individuales, pero que el acuerdo de la de Junta de Portavoces les lleva a hacer una mención especial, entre las personas fallecidas desde el último Pleno, a tres personas.

Así, el Sr. Alcalde manifiesta las condolencias de la Corporación a la familia de José Jiménez Lozano, fallecido el pasado 9 de marzo, quién fue director del diario "El Norte de Castilla", así como colaborador habitual de otros periódicos nacionales; recuerda que, de los muchos galardones que recibió, destacan el Premio Castilla y León de las Letras en el año 1988, el Premio de la Crítica en 1989, el Premio Nacional de las Letras Españolas en el 1992, la Medalla de Oro al mérito en las Bellas Artes en 1999 y en el año 2000 el Premio Cervantes. Asimismo manifiesta sus condolencias a la familia del empresario vallisoletano Manuel Iborra Sánchez, fallecido el 25 de abril, quien fue un símbolo del comercio vallisoletano que desde su local de la calle Lencería se dedicó a endulzar la vida de varias generaciones de vallisoletanos. Y, por último, expresa las condolencias a la familia del periodista José María Fernández Calleja que, si bien no residía en Valladolid, aquí sí vive su familia y pasó una parte muy importante de su vida y sus estudios en nuestra ciudad, por lo que tenía una vinculación indudable con Valladolid. También para él, para su familia, vaya nuestro recuerdo y nuestro aliento.

A continuación, pasan a guardar un minuto de silencio en memoria de todas las víctimas.

Seguidamente, en nombre de la Corporación municipal, el Sr. Alcalde manifiesta la más enérgica repulsa por los 18 asesinatos de mujeres por violencia de género cometidos en el país en lo que ha transcurrido del año 2020. Mujeres que forman parte ya de la trágica lista de 1.051 víctimas mortales por violencia de género contabilizadas desde el 1 de enero del 2003 hasta el día de hoy.

Señala que, desde la celebración del último Pleno municipal, han sido asesinadas 4 mujeres: Mónica, de 37 años, en Villanueva de Castelló (Valencia); Miren, de 56 años y su hija Paola de 24 años, en Abanto (Vizcaya); Karina de 35 años en Almassora (Castellón) y Encarnación de 78 años de edad en Las Palmas de Gran Canaria.

Expresa que la Corporación lamenta profundamente el dolor que estos asesinatos han causado en el entorno familiar, y condenan no sólo el asesinato de esas mujeres, sino también cualquier tipo de violencia de género, comprometiéndose ante la ciudadanía de Valladolid a luchar con todos los medios a su alcance para contribuir a erradicar la violencia machista, a la vez que manifiesta la firme decisión de no dar un paso atrás en la lucha contra la violencia de género.

2.2 DACIONES DE CUENTA.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico, se da cuenta al Pleno municipal, por el Sr. Secretario General, en primer lugar, del informe anual de gestión de la Comisión Especial de sugerencias y reclamaciones correspondiente al año 2019. A este respecto indica que conforme dispone el reglamento, debe

intervenir el señor Presidente de la Comisión para exponer el informe, por lo que se da la palabra al Sr. Fernández Antolín.

Concluida la deliberación de este informe, a continuación, por el Sr. Secretario General se da cuenta de los siguientes contratos de emergencia:

Decreto 2.833, de 29 de abril, relativo a la contratación de emergencia para la adquisición de material sanitario, con motivo de la situación de emergencia generada por el COVID-19.

Decreto 2.858, de 30 de abril, relativo a la contratación de emergencia del servicio de comida a domicilio de los niños y niñas beneficiarios del 75 % o del 100% de la prestación económica municipal para gastos de alimentación para menores de edad escolar afectados por el cierre de centros educativos, con motivo de la situación de emergencia generada por el COVID-19.

Decreto 2.859, de 30 de abril, relativo a la contratación de emergencia del servicio de comida a domicilio para familias sin recursos, con motivo de la situación de emergencia generada por el COVID-19.

Decreto 2.860, de 30 de abril, relativo a la contratación de emergencia del servicio de seguridad del Albergue Municipal Provisional, ubicado en el Centro Integrado la Dependencia y en la antigua residencia de Pinar de Antequera, con motivo de la situación de emergencia generada por el COVID-19.

Decreto 2.861, de 30 de abril, relativo a la contratación de emergencia del servicio complementario de desayunos y meriendas de los centros de internamiento provisional de indomiciliados y transeúntes, ubicados en el Centro Integrado de Pinar de Antequera, con motivo de la situación de emergencia generada por el COVID-19.

Igualmente se da cuenta por el Sr. Secretario General del escrito de la portavoz del grupo municipal Popular de designación de representantes en calidad de suplentes en la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Salud pública y Seguridad.

Continúa con las siguientes daciones de cuenta: Informe del contrato de señalización, resultado de la auditoría, informe previo por parte de la intervención.

Informe de la Intervención del reintegro de las subvenciones concedidas a la Federación de Asociaciones Gitanas.

Decreto 2.683, de 22 de abril, relativo a la modificación del Plan Operativo Anual de Subvenciones 2020 del Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio y del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022.

Informe de la Intervención sobre la liquidación de la Fundación Municipal de Cultura correspondiente al ejercicio 2019.

Informe de la Intervención sobre cumplimiento de las reglas fiscales y destino del superávit previsto por la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de los ejercicios 2019, 2018 y 2017.

Decreto 1.493, de 26 de febrero, relativo a la modificación del anexo de inversiones del presupuesto municipal de 2020 con respecto a los proyectos de inversión del Programa 1.532, Pavimentaciones y Otros Servicios Urbanísticos.

Decreto 2.654, de 21 de abril, relativo a la modificación del anexo de inversiones del Presupuesto Municipal 2020, con respecto al Programa 8134.1, Movilidad para atender la última certificación de obras de mejora de la accesibilidad en las paradas de autobús.

Y, finalmente, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la aprobación del Plan Normativo del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2020.

El Sr. Alcalde señala que se va a abrir un turno de intervenciones, entendiendo que, dada la cantidad y variedad de los asuntos, es posible que en un mismo grupo político puedan intervenir distintas personas en función de cada asunto. Indica que cada interviniente se referirá al punto en concreto sobre el que desea expresar su opinión, y se irán, como ya ha dicho, otorgando turnos en función de si hay algún otro miembro de distin-

tos grupos que quiere referirse a otro asunto concreto, en la medida en que son asuntos muy distintos y tendrán en los grupos, en algunos casos, asignados los asuntos a unos u otros concejales. Apunta que empezará el grupo Vox.

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/junta-general-auvasa-pleno-corporacion-mayo-2020--1?part=8147964e-7045-4fab-81bf-d6d700e03d80&start=707>

3.3 MOCIONES.

A) MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR, CIUDADANOS Y VALLADOLID TOMA LA PALABRA PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.

Se da cuenta de la Moción que suscriben los portavoces de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra, con fecha 11 de mayo de 2020, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El pasado 14 de marzo fue declarado en nuestro país el estado de alarma con motivo de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del coronavirus COVID-19. Ello supuso la suspensión de toda actividad institucional municipal y la reorientación de la gestión a cumplir y hacer cumplir las normas que han ido estableciendo las autoridades para evitar la propagación de la enfermedad, impedir el colapso de los servicios sanitarios y, al mismo tiempo, seguir prestando los servicios municipales necesarios.

De la evolución de la crisis sanitaria y del estado de alarma durante estas semanas, se han derivado una serie de decisiones que el equipo de gobierno ha ido adoptando a medida que han resultado necesarias de las cuáles el Alcalde ha informado puntualmente tanto a la opinión pública como a los grupos políticos a través de distinta Juntas de Portavoces, las Comisiones ordinarias y el propio Pleno de la corporación.

Si bien sigue vigente el estado de alarma y aún no es posible contar con un diagnóstico exhaustivo de las consecuencias sociales y económicas ocasionadas de la crisis sanitaria, ni se conoce aún la capacidad de maniobra de los Ayuntamientos para acometer las actuaciones que resulten necesarias, las estimaciones del Gobierno de España y de distintos organismos nacionales e internacionales apuntan a una crisis económica de enorme envergadura, siendo necesario acometer la elaboración de una estrategia de recuperación a distintos plazos.

Así lo entendimos todos los Grupos políticos de la Corporación, que en la sesión plenaria celebrada el pasado 17 de abril, expresamos nuestra voluntad de alcanzar acuerdos en torno a la elaboración de dicha estrategia de recuperación, para lo cual convenimos en la constitución de un grupo de trabajo a tal efecto, en cuyo seno se debatan y se puedan acordar las medidas que respondan a esa estrategia. Así se hizo en su primera reunión de trabajo el pasado 30 de abril al aprobar tres medidas urgentes: la adquisición de material de protección, la ampliación de ayudas de emergencia y la cobertura a los alumnos con beca de comedor.

Por todo ello, los grupos municipales Partido Socialista, Partido Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra, y en su nombre, los concejales y concejalas que suscriben, formulan la presente MOCIÓN al Pleno para que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

1.-El Ayuntamiento de Valladolid utilizará todos los recursos disponibles, incluso los que a día de hoy no tiene autorizados, para afrontar la recuperación social y económica de la ciudad debida a la crisis sanitaria del COVID-19. A tal efecto aprobará una modificación presupuestaria incorporando los remanentes al fondo de con-

tingencia, que servirá para financiar las medidas que se acuerden para paliar las consecuencias de la COVID-19. También podrán acordarse modificaciones presupuestarias adicionales con el mismo fin.

2.- Todas las medidas que el Ayuntamiento se plantee adoptar, con dicho propósito, serán elaboradas por el Grupo de trabajo, aprobadas en Junta de portavoces y sometidas a la consideración de los miembros de la Mesa del Diálogo Social. El propósito de los firmantes es la consecución de consensos en torno a las medidas decidiéndose, si dicho consenso no fuese posible, en función de las mayorías que representan en la corporación los distintos grupos municipales. No obstante lo anterior, en función de la naturaleza de los acuerdos, una vez adoptados, serán aprobados con urgencia utilizando los instrumentos legales que fueren precisos y por los órganos competentes: áreas de gobierno, Alcaldía, Junta de Gobierno o Pleno.

3.- En el seno del Grupo de trabajo se debatirán y determinarán las partidas presupuestarias para financiar cada una de las medidas que se vayan adoptando a medida que se tenga conocimiento de los siguientes aspectos:

a) La fecha de finalización del estado de alarma.

b) El diagnóstico, al menos circunstancial o provisional, de los efectos sociales y económicos reales de la crisis sanitaria.

c) El papel que se les otorga a las AA.LL. en el proceso de desescalada y en la aplicación de las medidas que tomen al respecto el Gobierno de España y la Junta de Castilla y León.

4.- Las medidas que en esta materia adopte el Ayuntamiento de Valladolid responderán a los principios de oportunidad, proporcionalidad y equidad en beneficio del interés público y habrán de generar sinergias con las del resto de Administraciones para evitar duplicidades y solapamientos.

5.- En su conjunto, las medidas que se acuerden procurarán las máximas garantías de cara a promocionar a Valladolid como ciudad saludable y segura para sus habitantes y para quienes nos visiten o contemplen la posibilidad de vivir, estudiar, trabajar, emprender o invertir.

6.- Las prioridades de las medidas municipales serán:

a) La atención a las necesidades sociales, empezando por la respuesta a las elementales de los colectivos más desprotegidos: alimentación, vivienda, empleo, acceso a la educación y la cultura.

b) La garantía de calidad en la prestación de los servicios públicos municipales.

c) El fomento de la actividad económica y el empleo, especialmente de los sectores más afectados por la crisis sanitaria, sobre todo en el comercio de proximidad, la hostelería y la cultura.

7.- El Ayuntamiento de Valladolid se adhiere a las reivindicaciones que la Federación Española de Municipios y Provincias hace al Gobierno de España en esta materia y a todas aquellas que se vayan acordando en el seno del órgano de Gobierno de la FEMP.

8.- El Ayuntamiento de Valladolid, de manera urgente y siempre antes de finalizar el mes de agosto del presente año, establecerá los necesarios protocolos de actuación y realizará la adquisición de material para estar preparados para un posible rebrote del Covid-19 en otoño.»

A la anterior moción fueron formuladas **Enmiendas de Sustitución y de Adición**, con fecha 11 de mayo de 2020, por el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«Enmienda de sustitución del Acuerdo N°1

Eliminar la frase “incluso los recursos que a día de hoy no tiene autorizados”, porque el Ayuntamiento ejerce sus competencias con sometimiento pleno a la Ley y al Estado de Derecho.

Y respecto a esto, recordar la Responsabilidad Civil y Penal que asumen los concejales por los actos realizados en el ejercicio de su cargo, y que los concejales son responsables de los acuerdos de la Corporación que hubieran votado favorablemente.

El Acuerdo N°1 quedará redactado como sigue:

“1.- El Ayuntamiento de Valladolid utilizará todos los recursos disponibles para afrontar la recuperación social y económica de la ciudad debida a la crisis sanitaria del COVID19.”

Enmienda de sustitución del Acuerdo N°2

Eliminar la frase “Todas las medidas que el Ayuntamiento se plantee adoptar serán elaboradas por el Grupo de Trabajo, aprobadas en Junta de Portavoces y sometidas a la consideración de los miembros de la Mesa del Diálogo Social”.

Esta proposición supone limitar la presentación de propuestas en el Ayuntamiento exclusivamente a un Grupo de Trabajo que es un órgano colegiado no contemplado en la Ley de Bases de Régimen Local ni en el Reglamento Orgánico Municipal.

Es ilegal coartar la iniciativa propositiva de los Grupos Municipales que forman parte del Ayuntamiento, y también lo es anular el derecho de participación política de un concejal. El acuerdo N°2 quedará redactado como sigue:

“2.- El Grupo de Trabajo elaborará las medidas que plantee adoptar con dicho propósito, que serán aprobadas en Junta de portavoces y sometidas a la consideración de los miembros de la Mesa del Diálogo Social. (...)”

Enmienda de sustitución del Acuerdo N°4

Añadir el “principio de sometimiento pleno a la Ley y al Estado de Derecho”, así como los principios de “Eficacia, Eficiencia y Transparencia” a los demás principios que deben regir las medidas que adopte el Ayuntamiento, quedando redactado el Acuerdo como sigue:

“4.-Las medidas que en esta materia adopte el Ayuntamiento de Valladolid responderán a los principios de Eficacia, Eficiencia y Transparencia, oportunidad, proporcionalidad, equidad en beneficio del interés público y sometimiento pleno a la Ley y al Estado de Derecho. Y habrán de generar sinergias con las del resto de Administraciones para evitar duplicidades y solapamientos.”

Enmienda de sustitución del Acuerdo N°7

Respetar el régimen de autonomía de las Entidades Locales, impidiendo la adhesión automática a las reivindicaciones de la FEMP antes de que éstas hayan sido conocidas y debatidas en el Ayuntamiento de Valladolid, eliminando la frase: “y a todas aquellas que se vayan acordando en el seno del órgano de Gobierno de la FEMP”.

El Acuerdo N°7 quedará redactado como sigue:

“7.- El Ayuntamiento de Valladolid se adhiere a las reivindicaciones que la Federación Española de Municipios y Provincias ha hecho al Gobierno de España en esta materia.”

Enmienda de adición, Acuerdo N° 9:

En aras del consenso y la co-gobernanza propugnado por el Equipo de Gobierno, se añade un nuevo Acuerdo N°9 que dice:

“La aprobación de los acuerdos en el Grupo de Trabajo se adoptarán por mayoría de 3 grupos municipales sobre los 5 existentes, comprometiéndose el Equipo de Gobierno a aprobar posteriormente estos acuerdos con la totalidad de sus concejales en las instancias correspondientes (Junta de Gobierno, Comisión, Pleno,...)”

Enmienda de adición, Acuerdo N° 10:

En aras del consenso y la co-gobernanza, se añade un nuevo Acuerdo N° 10 que dice:

“Los Grupos Municipales que no formamos parte del Equipo de Gobierno podremos participar en la Junta de Gobierno (el Reglamento Orgánico Municipal no impide esta posibilidad, como se viene haciendo ya en otros municipios)”

Enmienda de adición, Acuerdo N° 11:

Se incluirá como nuevo acuerdo las líneas de actuación municipales, que sí se especificaban en el documento inicial entregado en Junta de Portavoces, quedando el Acuerdo redactado el Acuerdo N° 11 como sigue:

“Las líneas de actuación municipales serán:

- a) Prevención y urgencia sanitaria.
- b) Ayuda a la falta de recursos en los hogares.
- c) Impulso social.
- d) Defensa del empleo existente.
- e) Dinamización económica.
- f) Actuaciones sobre vivienda.
- g) Medio ambiente, urbanismo y movilidad.
- h) Personal y organización interna.
- i) Funcionamiento administrativo.
- j) Financiación.
- k) Impulso democrático y participación.
- l) Coordinación y seguimiento.»

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/549?part=8147964e-7045-4fab-81bf-d6d700e03d80&start=2704>

Votación de las enmiendas.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de un voto a favor del grupo municipal Vox y veintiséis votos en contra de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo sobre las enmiendas.

El Ayuntamiento por un voto a favor y veintiséis votos en contra, rechazó las enmiendas que anteceden.

Votación por separado de los puntos de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria del punto 1 se obtiene el resultado de veintiséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox.

Efectuada la votación ordinaria del punto 2 se obtiene el resultado de veintiséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y uno en contra del grupo municipal Vox.

Efectuada la votación ordinaria del punto 3 se obtiene el resultado de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos, Valladolid Toma la Palabra, y Vox.

Efectuada la votación ordinaria del punto 4 se obtiene el resultado de veintiséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox.

Efectuada la votación ordinaria de los puntos 5 y 6 se obtiene el resultado de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos, Valladolid Toma la Palabra y Vox.

Efectuada la votación ordinaria del punto 7 se obtiene el resultado de veintiséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y uno en contra del grupo municipal Vox.

Efectuada la votación ordinaria del punto 8 se obtiene el resultado de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos, Valladolid Toma la Palabra, y Vox.

Efectuada la votación ordinaria del punto 1 se obtiene el resultado de veintiséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento por veintiséis votos a favor y una abstención, aprobó los puntos 1 y 4 de la moción que antecede; por veintiséis votos a favor y un voto en contra, aprobó los puntos 2 y 7; y por veintisiete votos a favor, aprobó los puntos 3, 5, 6 y 8 de la referida moción.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A UN PLAN ECONÓMICO PARA AFRONTAR LA CRISIS COVID-19.

Se da cuenta de la Moción que suscribe el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, con fecha 6 de mayo de 2020, cuyo tenor literal figura a continuación:

«La emergencia sanitaria originada por la pandemia de Coronavirus ha generado una crisis económica y social sin precedentes en España cuya duración y gravedad desconocemos, y que ya está afectando a nuestra ciudad de forma importante. Y no solo porque a raíz de dicha pandemia, el Consejo de Ministros declaró el pasado 14 de marzo el Estado de Alarma mediante el Real Decreto 463/2020, al amparo del art. 116 de la Constitución, sino porque este Estado de Alarma implica además unas importantes limitaciones en cuanto a la libertad de movimientos de los ciudadanos, así como restricciones de la actividad económica, como el cierre de muchos establecimientos industriales, comerciales, empresas de servicios, hostelería, etc., lo que ha afectado a muchos vecinos que están incluidos en un ERTE, o que han perdido su empleo, o que han tenido que cesar en su actividad y que no percibirán ingreso alguno durante el período previsto en el decreto de Estado de Alarma.

Para intentar atajar la Emergencia Sanitaria y Social, los Grupos Municipales con representación en el Ayuntamiento están trabajando en acordar las medidas más urgentes a adoptar en el marco de sus competencias, para garantizar la salud y salvar la economía. En dichas reuniones de trabajo, el Grupo Municipal VOX ya ha presentado sus principales propuestas para paliar la Emergencia Sanitaria y Social, orientadas a un objetivo prioritario que debe ser controlar la extensión de la pandemia, protegiendo a la población, y sobre todo, a la población de riesgo. Además de las medidas de control, protección y desinfección ya en curso por las distintas Administraciones Públicas, desde el Grupo Municipal VOX proponemos las siguientes medidas:

- El Ayuntamiento tiene que exigir a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España:

1. La urgente realización de pruebas COVID-19 a toda la población de Valladolid, para poder hacer los correspondientes estudios epidemiológicos y tomar las medidas sanitarias que correspondan.

2. Completar la distribución de equipos de protección individual a todo el personal de servicios esenciales, principalmente Policía Municipal, Bomberos y Protección Civil, Servicios Sociales, AUVASA y Servicio de Limpieza.

- Otra medida a adoptar es el refuerzo, mayor profesionalización y medicalización de los servicios de Protección Civil, al estilo de los SAMUR existentes en otras grandes ciudades, para poder intervenir en futuros episodios epidémicos u otras situaciones de emergencia. Este Servicio Municipal de Urgencias podrá trabajar también en coordinación con la Mancomunidad, la Diputación Provincial y el SACYL.

- Como ya propusimos en Junta de Portavoces, el Ayuntamiento debe suministrar una dotación inicial de mascarillas reutilizables y guantes a toda la población, empezando su distribución por las poblaciones de riesgo (mayores, enfermos inmunodeprimidos y personas socialmente más vulnerables).

- Pero al mismo tiempo que se controla la epidemia, hay que diseñar y coordinar desde las Administraciones un Plan de Ayudas para asegurar las necesidades básicas de la población, sobre todo de los que han perdido su empleo por esta crisis, y de todos los que no tienen ingresos porque el Estado de Alarma les impide trabajar. Hay que ayudar a todos nuestros conciudadanos, familias, mayores, autónomos, que atraviesan dificultades para que puedan rehacer sus vidas y salir adelante con su trabajo y esfuerzo.

Pero a pesar de lo bienintencionado de este trabajo en curso entre los distintos Grupos Municipales, desde el Grupo Municipal VOX, pensamos que el Equipo de Gobierno no está siendo plenamente consciente de la gravedad de la crisis económica que estamos empezando a sufrir, o al menos, actúa como si las cuentas municipales no fueran a verse afectadas por el tsunami que está a punto de arrasarnos.

- Esta crisis económica se ve reflejada ya en una caída del PIB en el primer trimestre de 5,2%, una sangría laboral de más de 4 millones de personas en ERTE's, 600.000 parados más y un millón de ocupados menos en mes y medio de Estado de Alarma, y lo que es peor, unas previsiones que para España en 2020 pronostican una caída del Producto Interior Bruto de entre el 10% y el 15%, una deuda pública superior al 115%, y una tasa de paro por encima del 20% a final de este año.

En VOX creemos que en esta situación crítica ni un solo euro de dinero público puede destinarse a otra cosa que no sea ayudar a los españoles a salir de la emergencia sanitaria y económica. Partiendo de esta base, nuestras propuestas económicas para relanzar la economía y minimizar los efectos de la brutal crisis económica y social que nos está empezando a golpear se articulan en tres ejes principales:

1) Una Reducción del Gasto Estructural y de Funcionamiento del Ayuntamiento, de gran ejemplaridad y carga simbólica para la ciudadanía en estos momentos de crisis

2) Una Reducción Radical del Gasto No Imprescindible en el Presupuesto del Ayuntamiento, para financiar esa bajada de impuestos e invertir en protección social y en la reactivación económica.

3) Un Plan de Contingencia Fiscal, para no ahogar a familias, autónomos y empresarios.

Y para ello, el Ayuntamiento debe rehacer completamente el Presupuesto de este año 2020, y adaptarlo a la compleja realidad que nos toca vivir:

- por un lado, la previsión de Ingresos del Presupuesto es imposible que se cumpla, porque no se sabe el montante de las transferencias de la Administración General del Estado, y porque los ingresos por impuestos y tasas muy fácilmente sufrirán una caída de un orden de magnitud similar a la caída del Producto Interior Bruto.

- Y por el otro lado, ante esta previsible caída de ingresos, no queda otra que ajustar las políticas de gasto, suprimiendo todo lo no imprescindible, y focalizar todo el esfuerzo en protección social y en la reactivación económica.

Por todo lo expuesto, para revertir la política de aumento del gasto en un contexto de crisis y de menores ingresos, y el Grupo Municipal VOX propone los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Reducción del Gasto Estructural y de Funcionamiento del Ayuntamiento: en estos momentos de crisis, en el que la población está sufriendo para llegar a fin de mes, desde la Corporación Municipal tenemos que ser un ejemplo claro de austeridad. Y aun siendo conscientes de que el ahorro de algunos cientos de miles de euros que suponen las siguientes propuestas no van a hacer cuadrar las cuentas, éstas tienen gran ejemplaridad y carga simbólica, y transmiten un fuerte mensaje de compromiso a la ciudadanía:

1.1. Reducción un 30% el Número de Concejalías (uniendo las Áreas correspondientes) y de cargos de libre designación asociados. La organización propuesta sería:

	Alcaldía
1	Urbanismo y Vivienda
2	Economía, Hacienda y Función Pública
3	Salud Pública y Seguridad Ciudadana
4	Educación, Familia, Infancia y Juventud
5	Medio Ambiente y Movilidad
6	Servicios sociales
7	Cultura, Turismo y Deporte

1.2 Recuperar la reducción de salarios de cargos políticos que introdujo el anterior regidor de la Corporación a raíz de la crisis de 2008: -15% para para el Alcalde,

-10% para Concejales con dedicación exclusiva y funcionarios de empleo de los Grupos Municipales.

1.3. Supresión de la asignación económica anual de más de 80.000 euros a los Grupos Municipales.

1.4 Implantación real de una Administración Electrónica en el Ayuntamiento, tanto de cara al ciudadano como en interno, unificando entre las distintas áreas las actividades comunes: servicios generales, secretarías, administración, jurídica, etc. y llevando a cabo una radical simplificación procedimiento administrativo y de reducción de plazos (licencias obras, ambientales, primera ocupación, de terrazas, etc.).

Segundo. Reducción del Gasto No Imprescindible en el Presupuesto del Ayuntamiento.

2.1 Identificar en el Presupuesto 2020 todas las partidas de gasto de actividades no imprescindibles, o que hayan dejado de tener sentido debido a las medidas de “distanciamiento social” impuestas (promociones turísticas y culturales, festivales y espectáculos, publicidad y propaganda, asociacionismo, ocio, promociones turísticas, deporte, convenios diversos, etc.), para suspender definitivamente la ejecución y proceder a las correspondientes reasignaciones presupuestarias con objeto de:

- sufragar la rebaja de impuestos para reactivar la economía
- financiar los Planes de Protección Social
- financiar actividades económicas productivas, como inversión en infraestructuras y en creación de empresas, y Planes de Ayuda para el empleo de autónomos, parados y pequeñas empresas, así como para los sectores de Hostelería y Comercio Minorista, especialmente golpeados por la crisis.

2.2 Redactar un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones 2020-22, reduciéndolo de los actuales 15 millones de euros/año a un máximo de 5 millones/año, incluyendo la suspensión de todos los procedimientos que no estén directamente vinculados a la garantía de empleo, sanidad, seguridad ciudadana, vivienda o necesidades básicas.

2.3 Redactar un nuevo Plan de Viabilidad para AUVASA, para que el déficit de 1,4 millones mensuales generado por la caída de actividad no se convierta en una factura millonaria que tenga que asumir el Ayuntamiento al final de año.

2.4 Paralizar la compra de viviendas sociales por parte de la sociedad VIVA por un importe de más de 3 millones de euros, y sustituir esa compra por un Plan de Ayudas al alquiler, muchísimo menos oneroso para las arcas municipales.

Tercero. Plan de Contingencia Fiscal.

3.1 Inyectar liquidez a los contribuyentes, retrasando todos los Periodos Voluntarios de pago de impuestos a los meses de noviembre y diciembre del 2020

3.2 Revertir la subida de este año del 3% del IBI, ligada a la actualización de valores catastrales.

3.3 Reducir en un 50 % la totalidad de tasas municipales vinculadas al desarrollo de una actividad comercial o empresarial (tasas para terrazas, o vendedores en mercados municipales, fijos o ambulantes)

3.4 Bonificar el IBI en un 25% a los locales comerciales, siempre que haya coincidencia entre propietario (o unidad familiar) y el ejerciente de la actividad principal.

3.5 Bonificar en un 30% el Impuesto de Actividades Económicas para empresas con una cifra de negocio de hasta 10 millones de euros.

3.6 Bonificar el Impuesto de Circulación en un 25%, ligado a las restricciones de movimientos del Decreto de Alarma.»

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/549?part=8147964e-7045-4fab-81bf-d6d700e03d80&start=6226>

Votación de la Moción

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de un voto a favor del grupo municipal Vox y veintiséis votos en contra de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por un voto a favor y veintiséis votos en contra, rechazó la moción que antecede.

3.- ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD.

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA PT-3 DEL ÁREA ESPECIAL 32 "FÁBRICA DE LEVADURAS".

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 21 de abril de 2020, el Jefe de la Sección de Gestión Urbanística, D. Antonio Sagarra Renedo, dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Salud Pública y Seguridad, en sesión de fecha 5 de mayo de 2020, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y la abstención de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Visto el expediente nº 47.714 /2018, promovido por SAMET REAL ESTATE SLU relativo a la aprobación del Estudio de Detalle en la parcela PT -3 del Área Especial 32 "Fábrica de levaduras" y considerando que:

I.- La Junta de Gobierno, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de 9 de mayo de 2019, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle en la parcela PT -3 del Área Especial 32 "Fábrica de levaduras", promovido por SAMET REAL ESTATE SLU y ordenó su exposición pública por plazo de un mes.

II.- El referido Estudio de Detalle tiene por objeto modificar el área de movimiento de la parcela PT3 sin variar el resto de condiciones de ordenación, pues mantiene la edificabilidad, uso, condiciones de edificación y altura máxima. El interés general se justifica en la adecuación al entorno al adaptar la alineación del volumen edificatorio a la vía pública, al igual que el resto de parcelas del ámbito; y por otro lado, por la posibilidad de una mejor organización de las tipologías de viviendas en busca de unas mejores condiciones de soleamiento y exteriorización.

III.- Solicitados los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma y los demás previstos en el artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se han emitido, y constan en el expediente, informe favorable de la Subdelegación de Gobierno, la Agencia de Protección Civil y la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, la Confederación Hidrográfica del Duero y de la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Castilla y León. Asimismo, consta en el expediente informe emitido por el órgano ambiental competente de la Junta de Castilla y León que determina la innecesariedad de someter el expediente a los supuestos de tramitación ambiental recogidos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

IV.- Se ha llevado a cabo el trámite de información pública mediante la inserción de anuncios en prensa local, BOCyL, en la Web www.jcyl.es/plau/ y en el Tablón Oficial Electrónico del Ayuntamiento. Durante el periodo de exposición pública, no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

V.- Con fecha 9 de marzo de 2020, se presenta nueva documentación técnica para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle objeto de esta propuesta. Una vez examinado el documento técnico, que se ha incorporado al expediente en soporte digital como Anexo 3, se ha emitido el correspondiente informe técnico municipal favorable.

VI.- Por tanto, habiendo sido atendido lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, tanto respecto a su contenido, como al procedimiento de elaboración y aprobación, procede la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la parcela PT -3 del Área Especial 32 "Fábrica de levaduras", que de acuerdo con el artículo 163. a) del RUCyL corresponde al Ayuntamiento de Valladolid. El Estudio de Detalle es el instrumento de planeamiento adecuado para modificar las condiciones de ordenación detallada en suelo urbano consolidado, conforme regula el art. 131 del RUCyL.

VII.- El órgano competente para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle es el Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123. 1 i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. El acuerdo, al no afectar a un instrumento de ordenación general, se adopta por mayoría simple (art. 123.2 Ley 7/1985).

Por lo expuesto, el Ayuntamiento en Pleno ACUERDA:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela PT -3 del Área Especial 32 "Fábrica de levaduras", promovido por SAMET REAL ESTATE SLU, conforme a la documentación incorporada al expediente como Anexo 3 (soporte digital).

Segundo: Declarar que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero: Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León.»

Votación.

Sin deliberación previa, efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y trece abstenciones de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y trece abstenciones de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox, adoptó el acuerdo propuesto.

4.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.

4.1 APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 3 DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ACTUAL.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 24 de abril de 2020, la Directora de la Oficina Presupuestaria, D^a Nuria Herrero Quirós, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica, en sesión de fecha 6 de mayo de 2020, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y la abstención de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Examinado el expediente número OP 2020/03 sobre la modificación de créditos número 03, formado dentro del Presupuesto Municipal de 2020, SE ACUERDA:

Primero. - Aprobar el expediente número OP 2020/03 relativo a la modificación presupuestaria número 03, en el que se incluyen:

1. Las modificaciones de crédito por suplementos de crédito por importe de quinientos setenta y nueve mil ciento cuarenta euros con nueve céntimos (579.140,09 €) y por créditos extraordinarios por importe de cuatrocientos sesenta y siete mil euros (467.000,00 €), financiadas con bajas por anulación por importe de treinta y siete mil euros (37.000,00 €) y con remanente de tesorería para gastos generales por importe de un millón nueve mil ciento cuarenta euros con nueve céntimos (1.009.140,09 €).

Aprobado este expediente, la cuantía del Presupuesto Municipal quedará fijada en trescientos nueve millones trescientos veintidós mil ciento cuarenta y cuatro euros con treinta y cinco céntimos (309.321.144,35 €).

Segundo. - Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.»

4.2 APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 5 DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ACTUAL.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 4 de mayo de 2020, la Directora de la Oficina Presupuestaria, D^a Nuria Herrero Quirós, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica, en sesión de fecha 6 de mayo de 2020, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y la abstención de los grupos municipales Popular y Vox, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Examinado el expediente número OP 2020/05 sobre la modificación de créditos número 05, formado dentro del Presupuesto Municipal de 2020, SE ACUERDA:

Primero. - Aprobar el expediente número OP 2020/05 relativo a la modificación presupuestaria número 05, en el que se incluyen:

2. Modificación de crédito por suplementos de crédito por importe de veintisiete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil noventa y seis euros con nueve céntimos (27.469.096,09 €), financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

Aprobado este expediente, la cuantía del Presupuesto Municipal quedará fijada en trescientos treinta y seis millones setecientos noventa mil doscientos cuarenta euros con cuarenta y cuatro céntimos (336.790.240,44 €).

Segundo. - Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.»

Deliberación conjunta de los puntos 4.1 y 4.2

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/549?part=8147964e-7045-4fab-81bf-d6d700e03d80&start=9747>

Votación del punto 4.1.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y trece abstenciones de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox.

Acuerdo sobre el punto 4.1.

El Ayuntamiento, por catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y trece abstenciones de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox, adoptó el acuerdo propuesto.

Votación del punto 4.2.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de veintiséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox.

Acuerdo sobre el punto 4.2.

El Ayuntamiento, por de veintiséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox, adoptó el acuerdo propuesto.

5.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No habiendo documentación al respecto se pasa al punto siguiente.

6.- CONTROL POR EL PLENO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

6.1 PREGUNTAS.

Se abre el turno de preguntas formulándose la siguiente:

Pregunta formulada, con fecha 11 de mayo de 2020, por el Concejal portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, que se transcribe a continuación:

«Pregunta sobre el Plan municipal de restricción del tráfico de vehículos en Valladolid.

El pasado lunes 4 de mayo, el Alcalde de la ciudad anunció en la cadena de televisión La Sexta, en el Programa Al Rojo Vivo, un "Valladolid Central" para una movilidad sostenible tras la crisis del coronavirus, que extenderá la peatonalización y restringirá el tráfico en algunas zonas.»

Posteriormente, el pasado viernes día 8 de mayo se presentó a la prensa los detalles de dicho Plan.

A la vista de estos hechos, el Grupo Municipal VOX considera procedente pedir las oportunas explicaciones al respecto, por lo cual, se procede a formular al Señor Alcalde las siguientes

PREGUNTAS

Primera. Este plan, que busca restringir el tráfico de vehículos privados en nuestra ciudad, ¿ha sido consensuado con los grupos municipales de la oposición, con las organizaciones empresariales y de Comercio, o con los vecinos de las zonas afectadas?

Segunda. ¿Por qué esta urgencia en presentar este Plan estando en fase 0 del Estado de Alarma (y sin fechas concretas ni presupuesto asociado)?

Tercera. Una de las justificaciones aducidas para peatonalizar es aumentar la distancia social circulando por las calles, ¿por qué no aplican esta medida en barrios densamente poblados y con estrechas aceras, como son Delicias, Rondilla, Pilarica, la Victoria, Vadillos o Barrio Belén?

Cuarta. Con una reducción de la utilización del autobús urbano de hasta el 95%, y muy malas perspectivas para el futuro, añadido a las limitaciones del aforo máximo a 20 personas por autobús rígido, o 30 en articulado, ¿Cuáles son las medidas a adoptar para asegurar la viabilidad económica de la empresa?

Quinta. ¿Por qué marginan a los barrios de Rondilla, Pilarica, las Flores, Vadillos y Barrio Belén sin carriles bicis, tan beneficiosos para el resto de la ciudad? ¿Les consideran ciudadanos de segunda, para limitarles el uso de la bicicleta en igualdad de condiciones que el resto de vallisoletanos?

Sexta. Siendo una de las motivaciones de este Plan, la lucha contra la contaminación, ¿qué acciones va a realizar el Ayuntamiento para favorecer la renovación del parque de vehículos hacia una movilidad híbrida o eléctrica?»

En este apartado de Preguntas, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/549?part=8147964e-7045-4fab-81bf-d6d700e03d80&start=10978>

6. 2 RUEGOS.

Se abre el turno de ruegos formulándose el siguiente:

Ruego formulado, con fecha 11 de mayo de 2020, por el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, que se transcribe a continuación:

«Ruego para el ejercicio del derecho de acceso a la información contable del Ayuntamiento por parte del grupo municipal VOX:

La actual situación de confinamiento en nuestros domicilios, ligada al Estado de Alarma vigente en nuestro país a raíz de la pandemia COVID19, está obligándonos a todos a adaptarnos a la nueva situación, en particular, al hecho de que el teletrabajo se ha convertido en un modo de funcionamiento habitual en el Ayuntamiento de Valladolid.

Por otra parte, el Reglamento Orgánico Municipal (R.O.M.) reconoce a los Grupos Municipales el derecho de acceso a la información para el desarrollo de su actividad (artículo 13 y siguientes), y en particular, el artículo 14.- Ejercicio del derecho de acceso libre o autorizado, apartado 2:

“Se facilitará el acceso de los Grupos Municipales a la información procesada informáticamente, de forma sistemática y sin necesidad de solicitud o trámite alguno. En particular, se facilitará la consulta de los Presupuestos, (...). Se facilitará el acceso a la contabilidad presupuestaria y financiera y la consulta de los expedientes de planeamiento, contratación y modificación presupuestaria. (...)”

En base a todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX ha solicitado en repetidas ocasiones le sea facilitado el acceso a esa Contabilidad del Ayuntamiento de Valladolid, la última el pasado 27 de abril, pero sin éxito hasta ahora.

SOLICITA

Para bien ejercer su función de control y fiscalización del Equipo de Gobierno, el acceso sistemático y sin necesidad de trámite alguno a la información contable de este Ayuntamiento, procesada informáticamente y accesible a través del programa SICALWIN, o alternativamente, el acceso a dicha información contable del Ayuntamiento, pero a través de la aplicación de consulta web SICALASP.»

En este apartado de Ruegos, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/549?part=8147964e-7045-4fab-81bf-d6d700e03d80&start=10978>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Alcalde dio por concluida la sesión a las trece horas y siete minutos, de la que se extiende el presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario General del Pleno Municipal, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento de video (video-acta) que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Valladolid, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/549?part=8147964e-7045-4fab-81bf-d6d700e03d80&start=391>

Correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

[1] MP4 Video (H264) 720x576, 1.3 GiB (Video)
Url - <http://mediateca.valladolid.es/s/eF2ZxbVUP3TNCO5X6D8y0jXlau7CbSYf.mp4>
SHA512 - 36055855b70a0187164ecfd90f1a09e376405c2cd5449ad77ae0d133c1b3502c86e9bc38e83aa2b6313826762f616ed25c89ea9d439de314dadf2e1aca7a1889

VºBº

EL ALCALDE

Óscar Puente Santiago

Valentín Merino Estrada